



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



REF.: Acoge rebaja de activos destinados actividad primaria en Patente municipal Comercial.

D.R. N° 72
24.07.2023

EXENTO N° 000900

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 24 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1485 de fecha 27 de junio de 2023.
 - La Solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria agrícola e inversión.
 - Formulario N° 22 año tributario 2023, declarado de la sociedad Agrícola Alicura SpA
 - Balance tributario de 8 columnas al 31 de diciembre de 2022.
 - Determinación del capital propio tributarios al 1° de enero de 2023 y consistente con el cod. 645 del F-22 año tributario 2023.
 - Detalle de activos Fijos y valor destinados a la actividad primaria y terciaria al 31-12-2022.
 - Control tributario de inversiones al 31-12-2022.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 30 de julio de 2020, otorga patente Municipal a la razón social " Agrícola Alicura SpA, RUT N° 76.524.270-3 y decreto N° 000804 de fecha 21 de julio de 2022, rectifica rubro.
- 3.- Boletín de pago de Patente Municipal Comercial Rol 2000416, folio 071832, correspondiente al segundo semestre tributario 2022.
- 4.- Informe de Asesor Jurídico Municipal de fecha 20 de julio de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE la solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria en Patente Municipal Comercial, **Rol 2000416** a la razón social **AGRICOLA ALICURA SPA, RUT N° 76.524.270-3**, representante legal, don Pedro José Jaramillo Valdés, Cédula de Identidad N° 13.241.481-5, rubro: Inversiones de fondos mutuos, con domicilio tributario en Lt. 1 Pc. 6, Fundo Ucuquer de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que el valor de la contribución por patente municipal comercial deberá efectuarse sobre el capital propio, destinado solo a la actividad gravada y que dice relación con actividad de Sociedad de Inversiones, lo que deberá ser calculado conforme a la tributación tributaria pertinente.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la unidad de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

